

Decreto N° 849, que nombra varios miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. N° 9021, del 18 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 849

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Rafael A. Lluberes Méndez F.A.D., queda nombrado Juez-Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Abogado Dr. Pedro César Augusto Juliao González, F.A.D.

Art. 2.—El Capitán Abogado Dr. Sigfrido Irizarry Ozuna, F.A.D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Francisco O. Díaz Interian, F.A.D.

Art. 3.—El Primer Teniente Abogado Dr. Rafael Salas, F.A.D., queda nombrado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Dr. Sigfrido Irizarry Ozuna, F.A.D.

Art. 4.—El Primer Teniente José Ramón Calderón Oliva, F.A.D., queda nombrado Juez-Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Primer Teniente Feliciano Lizardo Crespo, F. A. D.

Art. 5.—El Primer Teniente Abogado Dr. Sócrates Gui-

Ilermo Díaz Curiel, F.A.D., queda nombrado Juez-Instructor del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. Rafael Salas, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 850, que designa con el nombre de "Dr. Dantes Roque Bedolla" el pabellón para tuberculosos de las Fuerzas Armadas.
(G. O. Nº 9021, del 18 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 850

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se le asigna el nombre de "Dr. Dantes Roque Bedolla" al pabellón para tuberculosos de las Fuerzas Armadas, situado en el kilómetro 28 de la Carretera Duarte.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,